

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1065/94

ARTICULO 1a: Ampliase el régimen horario del Agente Municipal Señor NÉSTOR ROBERTO LEANDRO , Clase 1967; DNI: 18.132.463 , reubicándolo a la Cuadrilla de Obras Públicas, elevándolo al régimen horario de 44 horas semanales de labor (Personal de servicio).

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo determinado en el Artículo 1°) modifícase el Detalle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos Vigente ; anulando un (1) cargo en Categoría 16 - de 35 horas - y creando un (1) cargo en la misma Categoría y Finalidad de 44 horas semanales de labor. (Personal de Servicio).-

ARTICULO 3°: La vigencia de ésta ampliación comienza a regir a partir del día 6 de Octubre de 1993.-

ARTICULO 4° Comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 11 días del mes de Agosto de 1994

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

